PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

ANEXO 3. CERTIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Popayán, 6 de Marzo de 2026

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA NO. MC-CUC-CA-03-2026

Objeto: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE ÁRBOLES EN EL CENTRO AGROPECUARIO MUNICIPIO DE POPAYÁN"*

Felipe Andrés Yanza Narváez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de CONAMB Consultoría Ambiental y de Saneamiento SAS por medio del presente documento, manifiesto que mi oferta cumple con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento conforme con la siguiente información:

ítem	descripción	cantidad	cumple	No cumple
1	Corte de césped con guadaña (incluye retiro de sobrantes). Que permita el mantenimiento adecuado a las instalaciones y el control efectivo para evitar la proliferación de plagas en las áreas vulnerables. Incluye retiro de maleza y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Utilizar herramientas, equipos y elementos de protección personal certificados y acordes para la actividad. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados. En el centro agropecuario,	1	si	

	Sena Alto Cauca. Mínimo 8 ciclos en el año.			
2	Reposición de árboles nativos de 1,20m de altura en el sitio indicado por la supervisión dentro del centro agropecuario. Incluye cerramiento de protección, plateo y abono de cada individuo.	1	si	
3	Mantenimiento de árboles ya plantados en zona de compensación ubicada en el centro agropecuario. Incluye plateo y abono de cada árbol indicado por la supervisión. Es necesario retirar malezas y pastos que afectan su desarrollo. Incluye retiro y disposición de material vegetal sobrante donde indique la supervisión.	1	si	
4	Reposición de ornamentales entre 50 y 60 cm de altura especies de acuerdo con lo indicado por la supervisión en zonas verdes contiguas al área administrativa, cafetería y ambientes de formación del centro agropecuario. Incluye limpieza de la zona, plantación y abono de las mismas.	1	si	
5	Poda técnica de árboles de 5.1 m a 15 m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. El manejo de la poda debe garantizar que no afecte las condiciones de soporte y/o estabilización y a la vez la vida del árbol intervenido. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.	1	si	
6	Poda técnica de árboles de 15.1 m a 20 m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la	1	si	

	preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. El manejo de la poda debe garantizar que no afecte las condiciones de soporte y/o estabilización y a la vez la vida del árbol intervenido. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.			
7	Poda técnica de árboles mayores a 20m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. El manejo de la poda debe garantizar que no afecte las condiciones de soporte y/o estabilización y a la vez la vida del árbol intervenido. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.	1	si	
8	Tala técnica de árboles de 2 m a 5 m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe generar las condiciones de aprovechamiento de la madera de acuerdo a las indicaciones de la entidad, entregando el material organizado y cortado a espesores de 2.5 cm, anchos mínimos de 0.25 m y largo de 3 m. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen	1	si	

	de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.			
9	Tala técnica de árboles de altura 15.1 m a 20 m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe generar las condiciones de aprovechamiento de la madera de acuerdo a las indicaciones de la entidad, entregando el material organizado y cortado a espesores de 2.5 cm, anchos mínimos de 0.25 m y largo de 3 m. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.	1	si	
10	Tala técnica de árboles de altura mayores a 20 m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe generar las condiciones de aprovechamiento de la madera de acuerdo a las indicaciones de la entidad, entregando el material organizado y cortado a espesores de 2.5 cm, anchos mínimos de 0.25 m y largo de 3 m. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.	1	si	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del oferente
Nombre: FELIPE ANDRES YANZA NARVAEZ
Documento Identidad: 10.301.085 de Popayán

Lo anterior de acuerdo con el Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-CUC-CA-03-2026**

Firma Representante Legal del Proponente
Nombre: FELIPE ANDRES YANZA NARVAEZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL CONAMB CONSULTORÍA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO SAS
Documento de Identidad: 10.301.085 de Popayán
Correo Electrónico: conamboficial@gmail.com